HERNANDO LEGUIZAMÓN GALINDO
C.C. No. 7.160.171 de Tunja
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1510-2025
Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS

INFORME PRELIMINAR DE INTERVENTORÍA No. 05

PERIODO DE REPORTE: [01/05/2026 – 31/05/2026]

Proyecto: FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO (PORH) DE LA CORRIENTE PRINCIPAL DEL RÍO SOGAMOSO Y SUS PRINCIPALES TRIBUTARIOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS).

Ficha resumen — Contrato de Interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	No. 001510-2025
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS (NIT 804.000.292-0)
CONTRATISTA INTERVENTORÍA	HERNANDO LEGUIZAMÓN GALINDO
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 7.160.171 de Tunja
VALOR TOTAL	$271.261.643,18 (incluido IVA)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Concurso de Méritos
DOMICILIO CONTRACTUAL	Municipio de San Gil (Santander)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO	31/12/2025
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	30/12/2026
SUPERVISOR DESIGNADO POR LA CAS	EDNA ROCÍO CASTELLANOS MARTÍNEZ

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVOS 3
2.1. Objetivo general 3
2.2. Objetivos específicos 4
3. CONTRATO DE CONSULTORÍA SUPERVISADO 4
3.1. Información general del contrato 4
3.2. Relación de actas del contrato de consultoría 5
3.3. Alcance del contrato 5
3.4. Lugar de ejecución 6
4. AVANCE DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 6
4.1. Avance técnico por fases del PORH 6
4.2. Productos y entregables del periodo 6
4.3. Balance financiero del contrato de consultoría 7
5. PERSONAL Y PÓLIZAS DEL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA 7
5.1. Equipo profesional del consultor 7
5.2. Control de pólizas y garantías del contratista de consultoría 8
6. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 001509-2025 9
6.1. Información general del contrato de interventoría 9
6.2. Control de pólizas y garantías del contrato de interventoría 10
6.3. Actividades ejecutadas por la interventoría durante el periodo 10
6.3.1. Actividades técnicas 10
6.3.2. Actividades administrativas 10
6.3.3. Actividades financieras y contables 11
6.3.4. Actividades jurídicas 11
6.4. Recurso empleado por la interventoría: personal y equipos 11
6.5. Actas generadas durante el periodo de reporte 12
6.5.1. Actas del contrato de consultoría **¡Error! Marcador no definido.**
6.5.2. Actas del contrato de interventoría **¡Error! Marcador no definido.**
7. CONTROL DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES 12
8. CONCLUSIONES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES 12
8.1. Conclusiones 14
8.2. Observaciones 14
8.3. Recomendaciones 14
9. ANEXOS 15

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe preliminar corresponde al quinto periodo de seguimiento de la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al proyecto de formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) de la corriente principal del río Sogamoso y sus principales tributarios, en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander — CAS.

La formulación del PORH constituye un instrumento de planificación ambiental de orden superior, mediante el cual la autoridad ambiental establece los objetivos, metas, programas y proyectos para el ordenamiento, manejo y administración del recurso hídrico, en armonía con la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 0751 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La interventoría desarrolla un seguimiento integral en sus cuatro componentes —técnico, administrativo, financiero y jurídico— sobre las actividades, productos y entregables a cargo del consultor responsable de la formulación del PORH, verificando el cumplimiento del objeto contractual, del cronograma, del plan de trabajo, de los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones, así como de las obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social del personal vinculado al proyecto.

Este quinto informe documenta el estado de ejecución del Contrato de Consultoría No. 01511-2025 durante el período correspondiente al mes de mayo de 2026. En el marco de la Fase 2 – Diagnóstico, se evidenciaron avances en la definición de tramos de análisis, la estructuración conceptual para la modelación de la calidad del agua, el desarrollo del censo de usuarios del recurso hídrico, la consolidación de información relacionada con infraestructura de abastecimiento y saneamiento, la realización de actividades de socialización con actores institucionales y territoriales, así como el avance de los trabajos de batimetría en el Embalse Topocoro.

De acuerdo con la información reportada por la consultoría, el proyecto presenta un avance acumulado del 32,6%, frente a un avance programado del 34,7%, registrando una diferencia de 2,1 puntos porcentuales. Esta situación obedece principalmente a dificultades operativas, logísticas y de acceso al territorio, así como a retrasos en la gestión y procesamiento de la información requerida para el desarrollo de algunas actividades.

La Interventoría realizó la revisión y verificación de los productos, informes y soportes presentados por el contratista, efectuando el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y emitiendo las observaciones y recomendaciones correspondientes, con el fin de contribuir al adecuado desarrollo del proyecto y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato de consultoría suscrito por la Corporación Autónoma Regional de Santander — CAS para la formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) de la corriente principal del río Sogamoso y sus principales tributarios, garantizando el cumplimiento del objeto contractual, la calidad de los productos entregados y la observancia de la normatividad vigente.

2.2. Objetivos específicos

- Verificar el cumplimiento del cronograma y del plan de trabajo presentado por el consultor, así como la entrega oportuna de los productos contractuales.
- Revisar técnicamente los productos, conceptos, informes y entregables generados por el consultor en cada una de las fases de formulación del PORH (aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y formulación), conforme a la Resolución 0751 de 2015 del MADS y demás guías técnicas aplicables.
- Controlar la ejecución financiera del contrato de consultoría, validando los soportes de pago, las facturas, las retenciones legales y los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones jurídicas a cargo del consultor, incluyendo la vigencia y suficiencia de las garantías, el cumplimiento del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y la observancia del Manual de Políticas de Seguridad de la Información de la CAS.
- Acompañar técnicamente los espacios de participación con los actores del territorio de la cuenca del río Sogamoso y verificar la idoneidad y dedicación efectiva del personal profesional ofrecido por el consultor.
- Emitir informes mensuales y un informe final con las conclusiones, observaciones y recomendaciones que sustenten la trazabilidad y la liquidación del contrato.

3. CONTRATO DE CONSULTORÍA SUPERVISADO

3.1. Información general del contrato

Tabla 1. Información general del contrato de consultoría

CONTRATO DE CONSULTORÍA	No. 01511-2025
OBJETO	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO (PORH) DE LA CORRIENTE PRINCIPAL DEL RÍO SOGAMOSO Y SUS PRINCIPALES TRIBUTARIOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS).
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS

NIT CONTRATANTE	804.000.292-0
CONTRATISTA (CONSULTOR)	UNION TEMPORAL PORH SOGAMOSO
NIT	902.020.735-2
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS EDUARDO MANTILLA ESPINEL
VALOR DEL CONTRATO	$2,712,674,896.00
PLAZO DE EJECUCIÓN	Doce (12) meses
FECHA ACTA DE INICIO	31 de diciembre 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Concurso de Méritos
INTERVENTORÍA EXTERNA	HERNANDO LEGUIZAMÓN GALINDO – Contrato 1510-2025
SUPERVISOR CAS	EDNA ROCÍO CASTELLANOS MARTÍNEZ

3.2. Relación de actas del contrato de consultoría

Tabla 2. Actas suscritas en el contrato de consultoría

ACTA	FECHA	OBSERVACIÓN
Acta de inicio	31/12/2026	Suscripción del acta de inicio del contrato de consultoría, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías.

3.3. Alcance del contrato

El alcance del contrato comprende la formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) de la corriente principal del río Sogamoso y sus principales tributarios, conforme a las fases establecidas en la Resolución 0751 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El consultor deberá adelantar las siguientes fases:

- Fase de aprestamiento: conformación del equipo de trabajo, elaboración del plan de trabajo, identificación de actores, recopilación y análisis de información secundaria existente sobre la cuenca.
- Fase de diagnóstico: caracterización biofísica, socioeconómica y de uso del recurso hídrico; identificación de presiones y conflictos; modelación hidrológica e hidráulica; muestreo y caracterización de calidad del agua; estimación de oferta, demanda y balance hídrico.
- Fase de prospectiva: construcción de escenarios tendenciales y deseados, identificación de objetivos de calidad y metas de cargas contaminantes.

- Fase de formulación: definición de programas, proyectos y actividades; cronograma de implementación; estructura administrativa y financiera; mecanismos de seguimiento y evaluación.
- Estrategias de participación: realización de espacios de socialización, talleres y mesas de trabajo con actores del territorio en los doce (12) municipios de la cuenca.

3.4. Lugar de ejecución

La cuenca hidrográfica del río Sogamoso, está ubicada en el municipio de Santander, y limita al norte con departamento de Cesar, al oriente con Norte de Santander, al sur con Boyacá y al occidente con Antioquia y Bolívar. La clasificación hidrográfica de esta cuenca hidrográfica, radica en pertenecer al área hidrográfica del MagdalenaCauca (2), zona hidrográfica Sogamoso (4), subzona hidrográfica río Sogamoso (05) (Ver Tabla 4). Cuenta con una extensión de 343.427,25 hectáreas, lo cual señala la importancia del sistema hídrico en términos de oferta para las comunidades y ecosistemas de esta zona.

4. AVANCE DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

4.1. Avance técnico por fases del PORH

De conformidad con el cronograma aprobado y el plan de trabajo presentado por el consultor, a continuación, se relaciona el estado de avance por fase del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico al corte del presente informe:

Tabla 4. Avance por fases del PORH

FASE	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	ESTADO
Aprestamiento	20%	20%	Terminado
Diagnóstico	40%	12,6%	En ejecución
Prospectiva	0,0%	0,0%	A tiempo
Formulación	0,0%	0,0%	A tiempo

4.2. Productos y entregables del periodo

Durante el periodo de reporte, el consultor entregó los siguientes productos contractuales, los cuales fueron sometidos a revisión técnica por parte de la interventoría:

Tabla 5. Productos entregados durante el periodo

No.	PRODUCTO / ENTREGABLE	FASE	FECHA RADICACIÓN	ESTADO
1	Ajuste cronogramo de monitoreo	Diagnostico	05/05/2026	aprobado

No.	PRODUCTO / ENTREGABLE	FASE	FECHA RADICACIÓN	ESTADO
2	Cambio punto de vertimiento	Diagnostico	12/05/2026	aprobado
3	Reprogramación espacios de participación	Diagnostico	13/05/2026	aprobado
4	Solicitud de información complementaria censo	Diagnostico	21/05/2026	aprobado

4.3. Balance financiero del contrato de consultoría

La forma de pago del contrato de consultoría supervisado se ejecuta en cinco (5) pagos parciales asociados al cumplimiento progresivo de actividades y entregables, según se relaciona a continuación. Al corte del presente informe, el estado de la ejecución financiera es el siguiente:

Tabla 6. Balance financiero del contrato de consultoría

Valor inicial: $1,580,229,635	**100%**
Pago 1 — 20% (entregables de aprestamiento)	$ 542.534.979,00
Pago 2 — 40% (entregables de diagnóstico)	$ 1.085.069.958,00
Pago 3 — 20% (entregables de prospectiva)	$ 542.534.979,00
Pago 4 — 10% (entregables de formulación)	$ 271.267.490,00
Pago 5 — 10% (informe final y acta de liquidación)	$ 271.267.490,00
TOTAL	**$ 2.712.674.896,00**

5. PERSONAL Y PÓLIZAS DEL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA

5.1. Equipo profesional del consultor

Conforme a las obligaciones especiales del contrato, el consultor debe ejecutar el contrato con el personal ofrecido en el procedimiento de contratación; cualquier cambio requiere justa causa y aprobación previa de la CAS, debiendo el reemplazo cumplir con los requisitos mínimos del pliego. La interventoría verificó la idoneidad, dedicación y soportes del siguiente personal:

Tabla 7. Equipo profesional del consultor

NOMBRE	CARGO / PERFIL	TÍTULO PROFESIONAL	DEDICACIÓN	SS / ARL
Johan Fernando Suarez Fajardo	Director del proyecto	Pregrado Ingeniero Sanitario y Ambiental Postgrado Maestría en Gestión Ambiental	70%	Verificada
Diana Alexandra Sánchez Virviescas	Profesional en modelamiento y calidad de agua	Pregrado Ingeniera Ambiental y de Saneamiento Postgrado Magíster en Recursos Hídricos y Saneamiento Ambiental	90%	N/A
Mónica Julieth Gutiérrez Miranda	Profesional social	Pregrado Profesional Social Postgrado Especialización en Gestión Social y Ambiental	100%	N/A
Edgar Mauricio Lozano Gómez	Coordinador / Personal de campo	Pregrado Ingeniero Ambiental	100%	N/A
Lizeth Fernanda Niño Rodríguez	Personal de campo	Pregrado Ingeniero Ambiental	100%	N/A
Abner Alexey Rincón Suarez	Personal de campo	Pregrado Ingeniero Civil Postgrado Magister en Recursos Naturales y Saneamiento Ambiental	100%	N/A
Mary Elena Olarte Prada	Personal de campo	Pregrado Ingeniero Ambiental	100%	N/A
Sergio Alonso Anaya Estévez	Profesional SIG	Pregrado Ingeniero de Sistemas Postgrado Especialización en Sistemas de Información Geográfica	50%	N/A

5.2. Control de pólizas y garantías del contratista de consultoría

La interventoría verificó la vigencia y suficiencia de los amparos otorgados por el consultor a favor de la Corporación Autónoma Regional de Santander, conforme al pliego de condiciones y al Decreto 1082 de 2015.

Tabla 8. Garantía única — Contratista de consultoría

AMPARO	No. PÓLIZA / ASEGURADORA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento entidad estatal	56-44-101012118	31/12/2025	01/07/2027
Calidad del servicio	56-44-101012118	31/12/2025	31/12/2027
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	56-44-101012118	31/12/2025	31/12/2029
Responsabilidad civil extracontractual	56-40-101005213	31/12/2025	31/12/2026

La interventoría verificó la presentación mensual de los soportes de aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales del personal vinculado al contrato, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

6. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 001510-2025

6.1. Información general del contrato de interventoría

Tabla 9. Información general del contrato de interventoría

CONTRATO No.	001510-2025
CONTRATISTA	HERNANDO LEGUIZAMÓN GALINDO
C.C. No.	7.160.171 de Tunja
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO: “FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO (PORH) DE LA CORRIENTE PRINCIPAL DEL RÍO SOGAMOSO Y SUS PRINCIPALES TRIBUTARIOS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)
VALOR INICIAL	$271.261.643,18 (incluido IVA)
VALOR ADICIONAL	No aplica
PLAZO DEL CONTRATO	Doce (12) meses desde la suscripción del acta de inicio
PLAZO ADICIONAL	No aplica

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Concurso de Méritos
SUPERVISOR CAS	EDNA ROCÍO CASTELLANOS MARTÍNEZ
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA	30/12/2026

6.2. Control de pólizas y garantías del contrato de interventoría

De conformidad con la Cláusula Octava del contrato, el contratista de interventoría constituyó las garantías a favor de la Corporación Autónoma Regional de Santander, las cuales se encuentran debidamente aprobadas y vigentes en los términos y porcentajes exigidos por el clausulado y por el Decreto 1082 de 2015.

Tabla 10. Garantía única — Contrato de interventoría 001509-2025

AMPARO	No. PÓLIZA / ASEGURADORA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento de obligaciones	BY-100060812	29/12/2025	08/07/2027
Calidad del servicio	BY-100060812	29/12/2025	08/01/2028
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	BY-100060812	29/12/2025	08/01/2030
Responsabilidad civil extracontractual	BY-100010242	31/12/2025	Plazo del contrato

6.3. Actividades ejecutadas por la interventoría durante el periodo

6.3.1. Actividades técnicas

- Revisión técnica del quinto Informe Mensual de Avance presentado por la Unión Temporal PORH Sogamoso correspondiente al mes de abril de 2026.
- Verificación y aprobación del cronograma de monitoreo.
- Verificación y aprobación de los ajustes al cronograma de monitoreo.
- Verificación y aprobación de coordenada del vertimiento rio Sogamoso.
- Radicación de solicitud de información complementaria censo.

6.3.2. Actividades administrativa

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y cronograma general del contrato de consultoría No. 01511-2025.
- Revisión y control documental de los informes técnicos, anexos, soportes metodológicos y comunicaciones oficiales presentadas durante el periodo reportado.
- Verificación de la trazabilidad documental relacionada con la entrega del informe de avance mensual y sus respectivos anexos.

6.3.3. Actividades financieras y contables

- Verificación de la correspondencia entre el avance técnico acumulado y los porcentajes de ejecución contractual establecidos para la Fase 2.
- Revisión preliminar de soportes administrativos y financieros relacionados con la ejecución contractual del periodo reportado.

6.3.4. Actividades jurídicas

- Verificación de la vigencia de las pólizas y garantías del contrato de consultoría y del contrato de interventoría.
- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales derivadas de la ejecución del contrato No. 01511-2025.
- Revisión de las actuaciones y comunicaciones contractuales emitidas durante el periodo, garantizando trazabilidad y cumplimiento de los procedimientos establecidos por la CAS.

6.4. Recurso empleado por la interventoría: personal y equipos

Tabla 11. Equipo profesional de la interventoría

NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	MESES
Christian David Bonilla Beltrán	Director Profesional en Recurso Hídrico	80%	12
Oscar Manuel Corredor Romero	Profesional experto en modelamiento de calidad de agua	25%	10
Sonia Rocio Lopez Lopez	Profesional en Geología	25%	2
Juliana Alejandra Pedraza Luna	Profesional juridico	25%	1

NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	MESES
Elsa Adriana Rubio Castiblanco	Profesional social	25%	3
Hernan Dario James Calderon	Profesional SIG	25%	5

6.5. Actas generadas durante el periodo de reporte

Tabla 12. Actas del contrato generadas en el periodo

ACTA	FECHA	OBSERVACIÓN
Cambio de espacios de participación	14/04/2026	Se dio aceptación a la reprogramación presentada, teniendo en cuenta las circunstancias derivadas de la situación nacional de paro que ha afectado la movilidad, el suministro de materiales y el normal desarrollo de las actividades. En este contexto, se consideró que la reprogramación constituía la alternativa más adecuada para garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
Cuarto comité de seguimiento	24/04/2026	Se dio aceptación a la reprogramación presentada, teniendo en cuenta las circunstancias derivadas de la situación nacional de paro que ha afectado la movilidad, el suministro de materiales y el normal desarrollo de las actividades. En este contexto, se consideró que la reprogramación constituía la alternativa más adecuada para garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
Aprobación de informe de tiempos de viaje	28/04/2026	Se presentó el Informe de Tiempos de Viaje corregido, el cual fue revisado y aprobado por los asistentes
Aprobación de plan de monitoreo	30/04/2026	Se presentó el Plan de Monitoreo, el cual fue revisado y aprobado por los asistentes.

7. CONTROL DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

La interventoría realizó seguimiento al cronograma de ejecución presentado por la Unión Temporal PORH Sogamoso, verificando el desarrollo de las actividades para el periodo actividades correspondientes a la Fase 2. Diagnostico.

Durante el período comprendido entre el 26 de abril y el 25 de mayo de 2026, la Interventoría realizó el seguimiento técnico, administrativo y financiero al Contrato de Consultoría No. 01511-2025, cuyo objeto corresponde a la formulación del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico

(PORH) de la corriente principal del río Sogamoso y sus principales tributarios en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS.

En desarrollo de las actividades contractuales, se evidenció la continuidad de la Fase 2 – Diagnóstico, orientada a la consolidación de la línea base técnica y ambiental requerida para la formulación del instrumento de planificación. En este sentido, la consultoría avanzó en la definición de tramos o sectores homogéneos de análisis del río Sogamoso y sus tributarios, actividad fundamental para la caracterización del recurso hídrico y la posterior evaluación de las condiciones de calidad y cantidad del agua. De igual forma, se desarrolló la estructuración conceptual para la modelación de la calidad del agua en cuerpos lóticos y lénticos, definiendo protocolos, requerimientos de información, parámetros de simulación y criterios metodológicos que servirán de soporte para las siguientes etapas del proyecto.

La Interventoría verificó la ejecución de actividades asociadas al censo de usuarios del recurso hídrico y al levantamiento de información de infraestructura de abastecimiento y saneamiento, evidenciándose avances en la consolidación y migración de la información recopilada mediante herramientas digitales de captura en campo. Asimismo, se identificaron algunas dificultades relacionadas con la integración y procesamiento de la información en las plataformas tecnológicas dispuestas para el proyecto, las cuales han requerido acciones de ajuste y validación para garantizar la confiabilidad de las bases de datos generadas.

Durante el período evaluado también se adelantaron actividades de gestión social y participación institucional, mediante la realización de reuniones de socialización con representantes de entidades territoriales, autoridades locales, empresas prestadoras de servicios públicos, organismos gubernamentales y actores estratégicos de la cuenca, así como con representantes de ISAGEN. Estas jornadas permitieron presentar los alcances del proyecto, fortalecer la articulación institucional y recopilar información relevante para la construcción del diagnóstico ambiental y la formulación del PORH.

De igual manera, se verificó el avance de las actividades de batimetría en el Embalse Topocoro, mediante la adquisición y procesamiento de información hidrográfica y geoespacial para la caracterización del fondo del embalse. Con corte al presente informe, esta actividad registra una cobertura aproximada del 34,63 % del área total proyectada, constituyéndose en un insumo técnico fundamental para el análisis de las condiciones hidráulicas y ambientales del sistema.

Adicionalmente, se evidenció la continuidad de las labores de recopilación y actualización de información secundaria relacionada con las Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y demás infraestructura asociada al abastecimiento y saneamiento en el área de influencia del proyecto, información que será incorporada en la construcción de la línea base y en la evaluación integral del recurso hídrico.

Con corte al mes de mayo de 2026, el proyecto presenta un avance acumulado del 32,6 %, frente a un avance programado del 34,7 %, registrando una diferencia de 2,1 puntos porcentuales. La Interventoría evidenció que esta variación obedece principalmente a dificultades operativas, logísticas, tecnológicas y de acceso al territorio, así como a factores externos asociados a condiciones climáticas, situaciones de orden público, restricciones de movilidad y demoras en algunos procesos administrativos, aspectos que han incidido en el desarrollo de determinadas actividades de campo. No obstante, se observó la continuidad de la ejecución contractual y la

implementación de acciones orientadas a mitigar los retrasos identificados y garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos para la presente vigencia.

8. CONCLUSIONES, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

8.1. Conclusiones

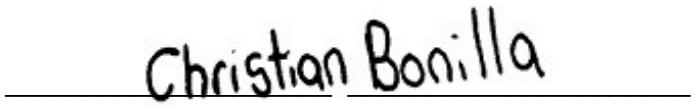
- Durante el período evaluado se evidenció la continuidad de las actividades de la Fase 2 – Diagnóstico, con avances en la definición de tramos de análisis, el censo de usuarios del recurso hídrico y la consolidación de información técnica para la formulación del PORH del río Sogamoso.
- Se verificó la realización de actividades de socialización y articulación con actores institucionales y territoriales, fortaleciendo el proceso de participación y recopilación de información para el proyecto.
- La consultoría avanzó en los trabajos de batimetría del Embalse Topocoro, así como en la estructuración conceptual para la modelación de la calidad del agua y la consolidación de la línea base de diagnóstico.
- Con corte al mes de mayo de 2026, el proyecto presenta un avance acumulado del 32,6 %, frente a un avance programado del 34,7 %, registrando un rezago del 2,1 % asociado a dificultades operativas, logísticas y de acceso al territorio.
- La Interventoría evidenció que, pese a las dificultades presentadas, la consultoría continúa desarrollando las actividades requeridas para el cumplimiento de los objetivos y productos establecidos contractualmente.

8.2. Observaciones

- Se evidenció un rezago del 2,1 % frente al avance programado para el período evaluado, por lo que se requiere fortalecer las estrategias de ejecución que permitan recuperar el cronograma establecido.
- Persisten dificultades en la consolidación y procesamiento de la información recolectada mediante las plataformas tecnológicas implementadas para el proyecto, situación que ha generado retrasos en la validación y análisis de los datos obtenidos en campo.
- Las actividades de censo de usuarios del recurso hídrico presentan afectaciones derivadas de factores externos, tales como condiciones climáticas adversas, restricciones de acceso a algunos sectores y baja disposición de algunos usuarios para suministrar información.
- Se identificaron inconsistencias en parte de la información migrada a las bases de datos del proyecto, por lo que se requiere continuar con los procesos de revisión, depuración y validación para garantizar la confiabilidad de los resultados.
- Aunque se evidencian avances en la ejecución de las actividades técnicas programadas, es necesario mantener un seguimiento permanente a las labores de campo pendientes, con el fin de evitar mayores afectaciones al cronograma general del contrato.

8.3. Recomendaciones

1. Implementar acciones que permitan optimizar la ejecución de las actividades pendientes, con el fin de reducir el rezago presentado frente al cronograma contractual y garantizar el cumplimiento de las metas establecidas para la fase de diagnóstico.
2. Fortalecer los procesos de consolidación, validación y depuración de la información recopilada en campo, asegurando la consistencia y confiabilidad de las bases de datos que servirán de soporte para las siguientes etapas del proyecto.
3. Gestionar oportunamente los requerimientos técnicos y administrativos necesarios para superar las limitaciones asociadas al funcionamiento de las plataformas tecnológicas utilizadas en el proyecto.
4. Mantener la coordinación con las entidades territoriales, actores institucionales y comunidades del área de influencia, con el propósito de facilitar el acceso a la información y el desarrollo de las actividades de campo programadas.
5. Continuar realizando seguimiento permanente al avance de las actividades de diagnóstico, especialmente aquellas relacionadas con el censo de usuarios, la consolidación de la línea base y los trabajos de monitoreo y caracterización, a fin de garantizar el cumplimiento de los productos contractuales.



Christian David Bonilla Beltrán
C.C. No. 1136887398 de Bogotá
Director de Interventoría – Contrato 001510-2025